



SECURITY AUDITORES
& CONSULTORES SAS

FIRMA NACIONAL DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA
NIT. 901.760.187-7

Boletín

FEBRERO 29 / 2024



Personas naturales obligados a declarar renta en 2024 .

"NOSOTROS"

Auditores & Consultores Asociados S.A.S., Es una Firma Nacional moderna, con profesionales altamente capacitados, con experiencia y responsabilidad en la prestación de sus servicios; contamos con un grupo de colaboradores que proporcionan conocimiento, ética profesional y confiabilidad de la información de nuestros clientes.

Nuestro objetivo es brindar servicios integrales en la prestación de servicios de Auditoría Interna y Externa, Revisoría Fiscal, Asesoría en temas de Comercio Exterior, y Consultoría tributaria especializada, ofreciendo respaldo, calidad y cumplimiento de las normas legales vigentes, oportunidad en la atención y aplicación de los mayores estándares relacionados con la capacidad y ética profesional

ASALARIADOS CUYOS INGRESOS BRUTOS PROVENGAN POR LO MENOS EN UN 80% DE PAGOS ORIGINADOS EN UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA:

DEBEN PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA CUANDO INCUMPLAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. QUE NO SEAN RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS IVA,
2. QUE EL PATRIMONIO BRUTO EN EL ÚLTIMO DÍA DEL AÑO GRAVABLE 2023 NO EXCEDA DE 4.500 UVT (\$ 190.854.000).
3. QUE LOS INGRESOS BRUTOS SEAN INFERIORES A 1.400 UVT (\$ 59.377.000).
4. QUE LOS CONSUMOS MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO NO EXCEDAN DE 1.400 UVT (\$59.377.000).
5. QUE EL VALOR TOTAL DE COMPRAS Y CONSUMOS NO SUPERE LAS 1.400 UVT (\$59.377.000).
6. QUE EL VALOR TOTAL ACUMULADO DE CONSIGNACIONES BANCARIAS, DEPÓSITOS O INVERSIONES FINANCIERAS, NO EXCEDAN DE 1.400 UVT (\$ 59.377.000)

LAS OTRAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS DEBEN PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA CUANDO INCUMPLAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. QUE NO SEAN RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS IVA,
2. QUE EL PATRIMONIO BRUTO EN EL ÚLTIMO DÍA DEL AÑO GRAVABLE 2023 NO EXCEDA DE 4.500 UVT (\$ 190.854.000).
3. QUE LOS INGRESOS BRUTOS SEAN INFERIORES A 1.400 UVT (\$ 59.377.000).
4. QUE LOS CONSUMOS MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO NO EXCEDAN DE 1.400 UVT (\$ 59.377.000).
5. QUE EL VALOR TOTAL DE COMPRAS Y CONSUMOS NO SUPERE LAS 1.400 UVT (\$ 59.377.000).
6. QUE EL VALOR TOTAL ACUMULADO DE CONSIGNACIONES BANCARIAS, DEPÓSITOS O INVERSIONES FINANCIERAS, NO EXCEDAN DE 1.400 UVT (\$ 59.377.000)

PERSONAS NATURALES NO RESIDENTES NO DEBEN PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES

1. POSEER PATRIMONIO Y HABER OBTENIDO EN EL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE INGRESOS EN EL PAÍS SOBRE LOS CUALES SE HAYA PRACTICADO RETENCIÓN EN LA FUENTE SEGÚN LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 407 A 411 DEL E.T.
2. POSEER PATRIMONIO Y NO HABER OBTENIDO INGRESOS EN EL PAÍS.
3. NO POSEER PATRIMONIO EN EL PAÍS Y HABER OBTENIDO EN EL RESPECTIVO AÑO GRAVABLE INGRESOS EN EL PAÍS SOBRE LOS CUALES SE HAYA PRACTICADO RETENCIÓN EN LA FUENTE PREVISTA SEGÚN LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 407 A 411 DEL E.T. EN SU TOTALIDAD.
4. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONFIGUREN LOS SUPUESTOS DE HECHO PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 20-1 Y 20-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO EN RELACIÓN CON LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES.
5. TENER EN CUENTA TOPES DE INGRESOS (1.400 UVT) Y PATRIMONIO (4.500 UVT) (CONCEPTO DIAN 348 DE 2023)

TELS. 316 9823594 / 318 3991261

EMAIL: SECURITYAUDITORES@SECURITYAUDITORES.CO

WWW.SECURITYAUDITORES.COM